

INFORME: Señor Juez, en el consecutivo 84 reposa solicitud del apoderado de la parte actora en relación con el escrito por él presentado y que reposa en el consecutivo 71 del expediente digital. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	Ejecución a continuación de ordinario
Demandante:	José Manuel Rodríguez Buriticá
Demandados:	Mauricio Enrique Buriticá y otros
Radicado:	050013103021-2022-00278-00
Asunto:	Ordena tener en cuenta manifestación

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora en relación con el escrito que reposa en el consecutivo 71 del expediente digital, no se tendrá en cuenta el mismo para el trámite de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3592f148506206ab1cc44d26dbd443d77ed85c19c8e12d247bfb9b839d5cf610**

Documento generado en 14/08/2023 03:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>